

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 1 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 5: Asuntos Urgentes**, se incluyen cuatro asuntos como Punto 5º.1, 5º.2, 5º.3 y 5º.4, en los términos siguientes: **Punto 5º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de diciembre de 2010, por importe de 34.366,15 €” Aprobación; **Punto 5º.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de noviembre de 2010, por importe de 254.714,61 €” Aprobación; **Punto 5º.3.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Modificación de la tarifa del servicio de taxis para el ejercicio 2011”. Aprobación; y **Punto 5º.4.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 314/2010).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2.010.

2º.- (Expte. 315/2.010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Juventud, relativa a “Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera, en materia de juventud, para el año 2011”. Aprobación.

3º.- (Expte. 316/2.010).- Propuesta del Delegado de Cultura y Turismo, relativa a “Rotulación de varias calles”.

4º.- (Expte. 317/2.010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 16 de diciembre de 2010, por importe de 78.328,62 €” Aprobación.

5º.- Asuntos Urgentes.-

Punto 5º.1 (318/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de diciembre de 2010, por importe de 34.366,15 €” Aprobación.

Punto 5º.2 (319/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de noviembre de 2010, por importe de 254.714,61 €” Aprobación.

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 2 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

Punto 5º.3 (320/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Modificación de la tarifa del servicio de taxis para el ejercicio 2011”. Aprobación.

Punto 5º.4 (321/2010).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 314/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2.010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2.010.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2.010.

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 3 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 315/2.010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE JUVENTUD, RELATIVA A “BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, EN MATERIA DE JUVENTUD, PARA EL AÑO 2011”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Juventud, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de las “Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera, en materia de juventud, para el año 2011”, que dice:

"Juan Bocanegra Serrano, Teniente de Alcalde Delegado de Juventud del Ayuntamiento de Utrera, **EXPONE:**

Que desde el Ayuntamiento de Utrera, como Administración más próxima al ciudadano y por tanto a los jóvenes, se considera conveniente posibilitar a los mismos los cauces e instrumentos que hagan factible la realización de proyectos de actividades que faciliten la promoción, integración y participación de la juventud, por ello se estima necesario regular un marco específico de ayudas y colaboración con las Asociaciones que les permita materializar sus proyectos e incentivar sus posibilidades, de manera que puedan ofrecer a la juventud utrerana actividades de participación, asumiendo con la administración su programación y gestión.

Por ello **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la **aprobación de las BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, EN MATERIA DE JUVENTUD, PARA EL AÑO 2011**, de las cuales se adjunta copia, siendo el objeto de la misma el conceder subvención a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro con implantación en la ciudad de Utrera para el desarrollo de Proyectos de Actividades para la Juventud".

Y vistas las Bases, que resultan del siguiente tenor literal: **“BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, EN MATERIA DE JUVENTUD, PARA EL AÑO 2011.**

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde el Ayuntamiento de Utrera, como Administración más próxima al ciudadano y por tanto a los jóvenes, se considera conveniente posibilitar a los mismos los cauces e instrumentos que hagan factible la realización de proyectos de actividades que faciliten la promoción, integración y participación de la juventud, por ello se estima necesario regular un marco específico de ayudas y colaboración con las Asociaciones que les permita materializar sus proyectos e incentivar sus posibilidades, de manera que puedan ofrecer a la juventud utrerana actividades de participación, asumiendo con la Administración su programación y gestión.

II.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto de esta Convocatoria es establecer las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, con implantación en el término municipal de Utrera, para el desarrollo de Proyectos de Actividades en materia de Juventud.

Las subvenciones se podrán solicitar para:

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 4 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

1.- El fomento, promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a los jóvenes, en relación a las siguientes áreas:

- a) Actividades socioculturales y creativas.
- b) Actividades de orientación y/o fomento del empleo juvenil.
- c) Actividades de ocio y tiempo libre.
- d) Actividades de formación, información y/o asesoramiento para jóvenes.
- e) Fomento de hábitos saludables y promoción de la salud entre los jóvenes.

2.- Para gastos de funcionamiento de las Asociaciones Juveniles.

III.- SOLICITANTES.-

Podrán solicitar subvención las asociaciones y demás entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Utrera, que no tengan ánimo de lucro, y que vayan a desarrollar en el ámbito territorial las actividades descritas en el apartado segundo y reúnan los requisitos previstos en las presentes bases.

No podrán participar en esta convocatoria los clubes deportivos ni las AMPAS, que deberán dirigirse a las delegaciones de Deporte y Educación respectivamente, que disponen de convocatorias específicas. No podrán concurrir a esta convocatoria los beneficiarios de anteriores ayudas con cargo a créditos del Ayuntamiento de Utrera que tengan pendientes reintegros, ni aquellas entidades incursoas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del art. 4 de la LO 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación.

La justificación por parte de las entidades de no estar incursoas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias, podrá realizarse, mediante una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa o notario público.

IV.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

a.- Las solicitudes de subvención serán formuladas conforme al Modelo que figura en la presente convocatoria dirigido al Alcalde de Utrera, debiendo presentarse una solicitud por cada Proyecto para el que se demande la subvención, suscrita por el representante de la Asociación solicitante, acompañándose de la documentación que se indica en la base siguiente.

b.- Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa 1, en horario de 8,30 a 14,00 h. y de 16,30 a 19,00 h. de lunes a viernes y de 9,30 a 12,00 h. los sábados. También podrán presentarse en los lugares o por los medios previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento hasta el día 31/01/2011.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

V.- DOCUMENTACIÓN.-

La documentación necesaria para tramitar la solicitud de subvención es el siguiente:

- Impreso de solicitud cumplimentada (ANEXO XVIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

- Proyecto que deberá contener:

- Denominación.
- Objetivos.
- Metodología.
- Recursos humanos y materiales.

Número de beneficiarios.

· Calendario: fecha de inicio y finalización.

· Presupuesto con detalle de los gastos e ingresos previstos y fuentes de financiación.

- Copia del documento de identidad de la persona que suscribe la solicitud.

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 5 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

- Declaración jurada de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y autorización al Excmo. Ayuntamiento para obtener los certificados correspondientes (Anexo I).

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social si la cuantía a conceder es superior a 3.000,00 euros.

- Certificado original de cuenta bancaria donde tenga abierta cuenta la Asociación. (Sólo en caso de haber cambiado de cuenta o ser la primera vez que solicita subvención al Ayuntamiento).

Además, si han cambiado los datos con respecto a los obrantes en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Utrera, o no tiene obligación de estar inscrita en el mismo, deberá presentar:

- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad.

- Copia compulsada del acta de elección de la Junta Directiva o certificado de la Junta Directiva.

- Copia compulsada de los Estatutos de la Entidad.

VI.- SUBSANACIÓN.-

Si a la solicitud no se acompañase los datos o la documentación requerida, o la presentada adoleciera de algún defecto, el Ayuntamiento de Utrera requerirá a quién hubiese firmado la solicitud para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. En caso contrario, se le tendrá por desistido de petición, quedando excluido de la presente convocatoria.

VII.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.-

Los gastos realizados por los beneficiarios para desarrollar el proyecto o actividad subvencionada, serán gastos corrientes quedando excluidos los de inversión.

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el presupuesto de la Delegación de Juventud para el año 2011, siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Utrera para la misma actividad o proyecto. En caso de prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior la dotación presupuestaria será la que tuviera en el mismo.

El total de subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria no podrá superar los créditos que se consignen para esta finalidad en el presupuesto para el año 2011.

La adjudicación de las subvenciones objeto de esta Convocatoria se supeditará a que por los servicios de Intervención se expida la correspondiente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para el año 2011.

VIII.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN.-

La concesión de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos:

- La adecuación del proyecto o actividad al objeto previsto en el punto II de esta Convocatoria: 25 %

- Adecuación del presupuesto y los recursos humanos proyectados al desarrollo de las acciones previstas: 15 %

- Número de jóvenes beneficiarios y ámbito geográfico: 15 %

- Experiencia de la Entidad en el desarrollo de las actuaciones planteadas: 15 %

- Capacidad para captar recursos materiales y humanos, así como colaboraciones con entidades e instituciones: 10 %

- La naturaleza, viabilidad e interés del proyecto o actividad presentado para su realización: 10%

- Exactitud en el cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones.: 10 %

IX.- ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN.-

Una vez presentadas las solicitudes de subvención, desde la Delegación de Juventud se procederá al análisis y evaluación de los proyectos o actividades, conforme a los criterios relacionados en el punto anterior.

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 6 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

El Concejal Delegado de Juventud, previo informe del Coordinador de Juventud, remitirá Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver estos procedimientos.

La resolución será notificada a los interesados en el plazo de 3 meses a contar desde el final del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no haber recibido los interesados notificación de la resolución de su solicitud en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, éstos deberán entender desestimada su pretensión.

El otorgamiento de estas subvenciones se atenderá a las siguientes normas:

- a) Tendrá carácter voluntario y eventual.
- b) Podrán ser revocadas o reducidas en cualquier momento por la Corporación.
- c) No serán invocables como precedente.
- d) La Corporación podrá comprobar, por los medios que estime oportunos, la inversión de las cantidades otorgadas en relación de sus adecuados fines.
- e) Las ayudas concedidas no podrán emplearse para fines distintos de los que figuren en el proyecto presentado.
- f) El Proyecto beneficiario de la ayuda debe ejecutarse en el año 2009, salvo prórroga debidamente concedida.
- g) La resolución de la Corporación por la que se otorguen las ayudas será inapelable.
- h) Contra la resolución del procedimiento, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer por el interesado, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 109.C de la citada Ley 30/1992 y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

X.- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS BENEFICIARIOS.-

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos que resulten establecidos.
- b) Poner a disposición del Ayuntamiento todos los justificantes de los gastos realizados para llevar a cabo la actividad para la que se concedió la subvención.
- c) Justificar la subvención concedida y en concreto deberá presentar ante este Ayuntamiento la siguiente documentación:
 - Certificación en modelo oficial que se acompaña (ANEXO III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
 - Facturas originales, selladas y fechadas, emitidas a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su C.I.F. y domicilio. Han de constar los datos de identificación de quien expide la factura (número, serie, nombre o razón social, C.I.F. o N.I.F. y domicilio), descripción clara de la presentación del servicio o suministro, con desglose del I.V.A. y/o retenciones del I.R.P.F. y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
 - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. (ANEXO XXI de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 7 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

Dicha justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses desde la percepción de los fondos, o bien una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el ejercicio económico de 2011.

d) Incluir en toda la publicidad que origine la actividad o proyecto subvencionado, que colabora la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Utrera, facilitando a ésta copias de la misma.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de los fondos recibidos, así como la evaluación del proyecto o actividad objeto de la subvención.

XI.- SOMETIMIENTO A LAS BASES.-

La presentación de solicitudes se hará con arreglo a lo recogido en las presentes bases. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de dichas bases.

Las incidencias no contempladas expresamente serán resueltas por la Junta de Gobierno Local.

XII.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.-

Procederá el reintegro, total o parcial, de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento.

Asimismo en lo previsto en las presentes bases para el reintegro de la subvención se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley anterior.

XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- RD 887/2006, de 21 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda.

- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Utrera a 10 de diciembre de 2010

Tte. de Alcalde Delegado de Juventud,

Fdo.: Juan Bocanegra Serrano

ANEXOS.-

MODELO DE SOLICITUD.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

(ANEXO I)

Don:..... Con D.N.I.:.....
en nombre propio o en representación de la entidad.....
con C.I.F.:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que la Entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta, no está incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto me consta, que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En caso de que el ingreso haya de efectuarse en mi cuenta corriente personal **DECLARO BAJO JURAMENTO** que yo también cumplo los requisitos antes expresados.

Así mismo **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Utrera a recabar los certificados relativos a nuestra situación tributaria.

En Utrera a.....de.....de.....”

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 8 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera, en materia de juventud, para el año 2011.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Juventud, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 316/2.010).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA Y TURISMO, RELATIVA A “ROTULACIÓN DE VARIAS CALLES”.

Por el Delegado de Cultura y Turismo, se dio exposición a propuesta relativa a “Rotulación de varias calles”, que dice:

“DON FRANCISCO SERRANO DÍAZ, DELEGADO DE CULTURA Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Solicita a esa Alcaldía se se proponga a la Junta Local de Gobierno la aprobación si procede de las siguientes propuestas: Propuesta de nombres para rotulaciones de calles (conforme al informe del Historiador Municipal, Javier Mena, que se adjunta).”

Visto el Informe del Historiador Municipal, que resulta del siguiente tenor literal:
"DUQUE DE AHUMADA

Este nombre se pondrá a la calle de nueva creación que surgirá como consecuencia de la construcción del cuartel de la Guardia Civil. Con ella, se quiere reconocer los méritos del que es considerado su fundador, tan íntimamente vinculado a Utrera, ciudad en la que había nacido su mujer (doña Nicolasa Aragón Arias de Saavedra), residieron desde antiguo algunos familiares (los Marqueses de las Amarillas, y posteriormente los Cervera Topete) y en la que se instaló una de las primeras comandancias de España. Francisco Javier Girón y Ezpeleta, duque de Ahumada y Marqués de las Amarillas había nacido en marzo de 1803 en Pamplona. Descendiente de una ilustre estirpe castrense (su padre fue Capitán General de Andalucía), se labró con sacrificio y tenacidad una meteórica carrera militar (a los veintisiete años ya era coronel y a los treinta y siete ascendió a mariscal de campo). El prestigio alcanzado bajo el reinado de Isabel II le valió para que en 1844 fuera designado por el General Narváez para organizar la Guardia Civil, nombramiento que supuso un acierto, dado su profundo conocimiento de la realidad española y de la seguridad pública.

La filosofía de servicio del Duque quedó recogida en los reglamentos, y en la "cartilla del Guardia Civil", en los que desarrolla su idea de lo que pensaba debería ser una fuerza de seguridad. En ellos se hace hincapié en aspectos como el honor, la honradez, la cortesía, la disciplina, la abnegación, la austeridad, la lealtad, la capacidad de sacrificio y el talante benemérito como valores por los que el guardia civil

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 9 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

debía regirse en su vida cotidiana y durante el servicio. Sin duda, el espíritu ahumadiano obtuvo los frutos perseguidos y la Guardia Civil logró transmitir un aire nuevo a los cuerpos de seguridad, y una probada eficacia.

GUADALEMA DE LOS QUINTERO

CALLE DE LOS CARROS Se rotula esta vía con el nombre de los Carros a petición de los vecinos de esta bella pedanía, creada por el Instituto Nacional de Colonización en 1948 y dedicada a los famosos comediógrafos de Utrera. Debido a lo cual sus calles fueron bautizadas con las denominaciones de las obras y figuras más representativas del teatro Quinteriano (Malvaloca, Cancionera, Fortunata, Giralda, Pasionera, Marianela, Pepita Reyes, Mariquilla Terremoto, ...).

Es evidente también, como el diseño arquitectónico de este hermoso pueblo influenciado por el típico urbanismo andaluz, planteó unas uniformes y bellas casas todas blancas con tejadillos y azoteas, rejas afiligranadas, calles anchas adornadas con verdes naranjos que convergen hacia una céntrica y coqueta Plaza, donde se encuentran los edificios más significativos “el ayuntamiento” y la iglesia con una torre esbelta y delicada.

Hoy, su población, los más descienden de los antiguos colonos, que aún continúan dedicándose a la agricultura, desean mantener en el callejero este topónimo que le permitirá recordar con cierta dosis de nostalgia el común lugar donde sus ancestros concentraban los viejos carros y aperos.- **Utrera, 4 de diciembre de 2010.- Fdo. Francisco Javier Mena Villalba.- Historiador”.**

Analizada la propuesta del Delegado de Cultura y Turismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la rotulación de la calle Duque de Ahumada en Utrera y Calle de los Carros en Guadalema de los Quintero.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Cultura a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 317/2.010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 78.328,62 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación “Relación justificativa de gastos, de fecha 16 de diciembre de 2010, por importe de 78.328,62 €”, que dice:

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 10 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

" **PROPUESTA DE ACUERDO.**- En la Ciudad de UTRERA, a 16 de diciembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA: ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66002610	40307	P4100006H MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO DEL GUADALQUIVIR	39725,54
	Texto:	S/FRA. NUM. ENERO 2010. FECHA 28/04/10 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, MES DE ENERO 2010	
Aplicación: 1620-22699	Importe: 39.725,54		
2010 66002611	40307	P4100006H MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO DEL GUADALQUIVIR	38603,08
	Texto:	S/FRA. NUM. FEBRERO 10. FECHA 28/04/10 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, MES DE FEBRERO 2010	
Aplicación: 1620-22699	Importe: 38.603,08		
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
78328,62	0,00	0,00	78328,62

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 11 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66002610	40307	P4100006H MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO DEL GUADALQUIVIR	39725,54
	Texto:	S/FRA. NUM. ENERO 2010. FECHA 28/04/10 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, MES DE ENERO 2010	
Aplicación: 1620-22699	Importe: 39.725,54		
2010 66002611	40307	P4100006H MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO DEL GUADALQUIVIR	38603,08
	Texto:	S/FRA. NUM. FEBRERO 10. FECHA 28/04/10 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, MES DE FEBRERO 2010	
Aplicación: 1620-22699	Importe: 38.603,08		
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
78328,62	0,00	0,00	78328,62

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 12 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1:** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de diciembre de 2010, por importe de 34.366,15 €” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1 (318/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 34.366,15 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de diciembre de 2010, por importe de 34.366,15 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 17 de diciembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA: ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
ID. FIRMA	10.1.100.5 5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA	13 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66006861	40525	B41831843 CAYPE MONTAJES ELECTRICOS S.L.	25478,39
Texto: Aplicación: 1650-61232 Importe: 25.478,39		S/FRA. NUM.2.100. FECHA 02/12/2010 1ª CERTIFICACION OBRA ALUMBRADO PUBLICO EN BDA. LOS SALESIANOS (F.E.I.L.)	
2010 66006932	40525	B916664482 DECOM 500, S.L.	8887,76
Texto: Aplicación: 3200-63224 Importe: 8.887,76		S/FRA. NUM. 0411 FECHA 02/12/2010 1ª CERTIFICACION OBRA REPARACION ASEOS COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN (F.E.I.L.)	
Total Bruto:		Total Descuento:	Total I.V.A.
34366,15		0,00	0
		Total Líquido:	34366,15

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 14 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66006861	40525	B41831843 CAYPE MONTAJES ELECTRICOS S.L.	25478,39
Aplicación: 1650-61232	Importe: 25.478,39	Texto: S/FRA. NUM.2.100. FECHA 02/12/2010 1ª CERTIFICACION OBRA ALUMBRADO PUBLICO EN BDA. LOS SALESIANOS (F.E.I.L.)	
2010 66006932	40525	B916664482 DECOM 500, S.L.	8887,76
Aplicación: 3200-63224	Importe: 8.887,76	Texto: S/FRA. NUM. 0411 FECHA 02/12/2010 1ª CERTIFICACION OBRA REPARACION ASEOS COLEGIO PUBLICO TIERNO GALVAN (F.E.I.L.)	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.	Total Líquido:
34366,15	0,00	0	34366,15

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2 (319/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de noviembre de 2010, por importe de 254.714,61 €" Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA	15 / 23
 5Zr3pyC6+DM=				

PUNTO 5º.2 (319/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 254.714,61 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de noviembre de 2010, por importe de 254.714,61 €” , que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 20 de Noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66006319	40481	U91828855 EULEN	77.274,71 €
	Texto:	S/FRA. NUM.24/2010 FECHA 31/10//10 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE OCTUBRE 2010	
	Aplicación: 2331-22747	Importe: 77.274,71 €	
2010 66005920	40451	U91828855 EULEN	75.834,52 €

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 16 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

	Texto:	S/FRA. NUM 23/2010 FECHA 01/10/2010 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE SEPTIEMBRE 2010	
Aplicación: 2331-22747		Importe:	75.834,52 €
2010 66005918	40451	U91828855 EULEN	77.018,96 €
	Texto:	S/FRA. NUM.22/2010 FECHA SERVICIO AYUDA DOMICILIO MES DE AGOSTO 2010	
Aplicación: 2331-22747		Importe:	77.018,96 €
2010 66005863	40450	U91828855 EULEN	24.586,42 €
	Texto:	S/FRA. NUM 18/2010 FECHA FRA 30/09/10 AYUDA DOMICILIO D I F E R E N C I A SERVICIOS	
Aplicación: 2331-22747		Importe:	24.586,42 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
254.714,61 €	0	0,00	254.714,61 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 17 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66006319	40481	U91828855 EULEN	77.274,71 €
	Texto:	S/FRA. NUM.24/2010 FECHA 31/10//10 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE OCTUBRE 2010	
	Aplicación: 2331-22747	Importe: 77.274,71 €	
2010 66005920	40451	U91828855 EULEN	75.834,52 €
	Texto:	S/FRA. NUM 23/2010 FECHA 01/10/2010 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE SEPTIEMBRE 2010	
	Aplicación: 2331-22747	Importe: 75.834,52 €	
2010 66005918	40451	U91828855 EULEN	77.018,96 €
	Texto:	S/FRA. NUM.22/2010 FECHA SERVICIO AYUDA DOMICILIO MES DE AGOSTO 2010	
	Aplicación: 2331-22747	Importe: 77.018,96 €	
2010 66005863	40450	U91828855 EULEN	24.586,42 €
	Texto:	S/FRA. NUM 18/2010 FECHA FRA 30/09/10 AYUDA DOMICILIO D I F E R E N C I A SERVICIOS	
	Aplicación: 2331-22747	Importe: 24.586,42 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
254.714,61 €	0	0,00	254.714,61 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 18 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.3 (320/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Modificación de la tarifa del servicio de taxis para el ejercicio 2011”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.3 (320/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXIS PARA EL EJERCICIO 2011”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Modificación de la tarifa del servicio de taxis para el ejercicio 2011”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

Por Don Felipe Dorado Fernández, en nombre y representación de la Unión Local de Autónomos del Taxi, se ha presentado escrito de fecha 10 de noviembre de 2010 que literalmente dice: “*Excmo. Sr: El que suscribe Felipe Dorado Fernández con DNI nº 27.275.583, Presidente de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Utrera en nombre y representación ante V.E. y como mejor proceda tengo el honor de EXPONER: Según el acuerdo del consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de Marzo de 1.990, por el que se regulan las tarifas Urbanas, para los servicios de transportes de viajeros en automóviles ligeros, en el Art. 1º apartado 2º, dice textualmente: Las Tarifas máximas previstas en el número 1 del presente acuerdo, se entenderán automáticamente autorizadas, cada año, aplicándoles el porcentaje de subida o bajada, de acuerdo con los índices de precios al consumo (I.P.C.) publicados por el instituto nacional de estadísticas.*

Según lo antes expuesto, y debido a la nueva aplicación del cálculo del I.P.C. interanual para la revisión de las tarifas máximas para el transporte de viajeros en automóviles ligeros (BOJA num., 202 página num.19) aprobada en consejo de gobierno de la Junta de Andalucía el 30 de septiembre de 2008, resulta de aplicar el I.P.C. interanual de Agosto de 2009 a Agosto de 2010, una vez conocido este, ha dado un resultado del 1,8 % (se adjunta certificado del INE). Así mismo es de aplicación el incremento del 1% de IVA vigente desde Julio de 2010 que pasa a ser del 7 % al 8%. Por todo lo expuesto: SOLICITO: Que en la próxima comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, y con carácter URGENTE se traten las tarifas Urbanas del Taxi, y se remita a la comisión de precios de la Junta de Andalucía, con el objeto de que entren en vigor lo antes posible y no se demore su aplicación. Esperando se atendida por parte de Vd. dicha solicitud me pongo a su entera disposición”.

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
ID. FIRMA	10.1.100.5 5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA	19 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

En su consecuencia, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local:
PRIMERO: Aprobar la modificación de la tarifa del servicio de taxis para el ejercicio 2.011, quedando de la siguiente forma:

RESUMEN DE TARIFAS URBANAS PARA EL TAXI EN EL AÑO 2011

TARIFA BASE

TARIFA 1

Carrera Mínima	3,33 €
Bajada de bandera	1,15 €
Kilómetro Recorrido	0,73 €
Hora de Espera	16,58 €

TARIFA 2

Carrera Mínima	4,18 €
Bajada de bandera	1,47 €
Kilómetro recorrido	0,93 €
Hora de espera	21,14 €

TARIFA 3 (nocturno) Semana Santa, y Feria de 22,00 h. a 10,00 h.

Carrera Mínima	5,24 €
Bajada de bandera	1,83 €
Kilómetro recorrido	1,11 €
Hora de espera	25,61 €

LA TARIFA 2 SE APLICARA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- 1º Servicios realizados Sábados, Domingos y Festivos de 0 a 24 Horas.
- 2º Servicios realizados en días laborables / nocturnos de 21 a 7 Horas.
- 3º Servicios realizados durante los días de Feria.
- 4º Servicios realizados durante Semana Santa.
- 5º Servicios realizados los días 5 de Enero y 24 y 31 de Diciembre.

SUPLEMENTOS (No aplicables a servicios interurbanos)

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1º Por cada maleta o bulto de más de 60 cm..... | 0,44 € |
| 2º Servicios en Viernes, Sábados y vísperas de festivos de 22 a 6 h..... | 2,04 € |
- (No acumulable durante los días de aplicación de la Tarifa 3)

SUPLEMENTOS ESPECIALES, SOBRE LO MARCADO EN EL TAXÍMETRO

- 1º De Utrera a urbanizaciones que disten menos de 6 km. desde el centro urbano: 3,44 €
- 2º De Utrera a urbanizaciones que disten más de 6 km. desde el centro urbano: 4,44€

SEGUNDO: De este acuerdo se dará traslado al Presidente de la Unión Local Autónoma del Taxi, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 20 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

PRIMERO: Aprobar la modificación de la tarifa del servicio de taxis para el ejercicio 2.011, quedando de la siguiente forma:

RESUMEN DE TARIFAS URBANAS PARA EL TAXI EN EL AÑO 2011

TARIFA BASE

TARIFA 1

Carrera Mínima	3,33 €
Bajada de bandera	1,15 €
Kilómetro Recorrido	0,73 €
Hora de Espera	16,58 €

TARIFA 2

Carrera Mínima	4,18 €
Bajada de bandera	1,47 €
Kilómetro recorrido	0,93 €
Hora de espera	21,14 €

TARIFA 3 (nocturno) Semana Santa, y Feria de 22,00 h. a 10,00 h.

Carrera Mínima	5,24 €
Bajada de bandera	1,83 €
Kilómetro recorrido	1,11 €
Hora de espera	25,61 €

LA TARIFA 2 SE APLICARA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- 1º Servicios realizados Sábados, Domingos y Festivos de 0 a 24 Horas.
- 2º Servicios realizados en días laborables / nocturnos de 21 a 7 Horas.
- 3º Servicios realizados durante los días de Feria.
- 4º Servicios realizados durante Semana Santa.
- 5º Servicios realizados los días 5 de Enero y 24 y 31 de Diciembre.

SUPLEMENTOS (No aplicables a servicios interurbanos)

- 1º Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.....0,44 €
- 2º Servicios en Viernes, Sábados y vísperas de festivos de 22 a 6 h.....2,04 €

(No acumulable durante los días de aplicación de la Tarifa 3)

SUPLEMENTOS ESPECIALES, SOBRE LO MARCADO EN EL TAXÍMETRO

- 1º De Utrera a urbanizaciones que disten menos de 6 km. desde el centro urbano: 3,44 €
- 2º De Utrera a urbanizaciones que disten más de 6 km. desde el centro urbano: 4,44€

SEGUNDO: De este acuerdo se dará traslado al Presidente de la Unión Local Autónoma del Taxi, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos oportunos.

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 21 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

Por el **Alcalde Presidente** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.4 (321/2010).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.4 (321/2010).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA SANTA RESURRECCIÓN DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde Presidente, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo”, que dice:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Visto el contenido del Convenio de colaboración propuesto por la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, mediante el cual se concede una colaboración al Ayuntamiento de Utrera de 10.000 € (diez mil euros) pues como consecuencia de la etapa de crisis económica y con el fin de establecer un marco de cooperación que permita mejorar la calidad de vida y la integración social de nuestros conciudadanos se.

PROPONE a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos.

PRIMERO .- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.

SEGUNDO .-Asumir el compromiso municipal de que la cantidad recibida será administrada y destinada exclusivamente al cumplimiento de los fines especificados explícitamente en el convenio.

TERCERO .-Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaría General, a los efectos de seguir la tramitación del expediente”.

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia , la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 22 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			

PRIMERO .- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.

SEGUNDO .-Asumir el compromiso municipal de que la cantidad recibida será administrada y destinada exclusivamente al cumplimiento de los fines especificados explícitamente en el convenio.

TERCERO .-Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaría General, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: 5Zr3pyC6+DM= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	22/12/2010 10:56:07
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	5Zr3pyC6+DM=	PÁGINA 23 / 23
 5Zr3pyC6+DM=			